Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 197. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMEDENT S.A., EL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/17", LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 06 de abril de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 41 de fecha 16 de enero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS"

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 75 de fecha 31 de enero de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2017 que en su parte conclusiva dispone: "***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** Al respecto, conforme se observa en el Cuadro Comparativo de Precios, la oferta total supera la estimación prevista en el PAC para el presente proceso, por lo que se sugiere ajustar el servicio a veintiún (21), meses, conforme a lo dispuesto en el PBC, IAO 40. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación. 40.1 *"Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de la Licitación*". Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 197. -
06 DE ABRIL DE 2017
HOJA N° 2

Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual N° 2/2017 "SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO" con ID N° 322.262, a favor de la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de GUARANIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL (G. 1.494.108.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (G. 2.988.216.000.-) IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro demostrativo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MESES	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO	MENSUAL	**525**	**1.050**	**21**	**135.520 (*)**	**1.494.108.000**	**2.988.216.000**

Dejando constancia que el precio unitario resulta de la división del monto máximo adjudicado G. 2.988.216.000, dividido por la cantidad máxima de funcionarios (1.050.-), y la cantidad de 21 meses de servicios solicitados, resultando la suma de G. 135.520 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE), por unidad familiar.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 4 de fecha 22 de marzo de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 712 de fecha 04 de abril de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma **PROMEDENT S.A.**, con RUC N° 80026096-1, por el monto mínimo de GUARANIES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL (G. 1.494.108.000.-), y hasta el monto máximo de GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (G. 2.988.216.000.-) IVA Incluido, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Plurianual N° 2/17 "**SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO**" ID N° 322.262, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2°. La ejecución del contrato en el Ejercicio Fiscal 2017 quedara sujeta al presupuesto disponible en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y los saldos restantes serán ejecutados en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO ABIERTO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS